



## LEY N° 1620

### **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: AUTORIZA A TRANSFERIR A FAVOR DEL SEÑOR ARANDA ABEL EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO SECCIÓN T, MACIZO 15A, PARCELA 3B.**

Sanción: 30 de Abril de 2026.

Promulgación: 15/05/26. D.P.N° 0869/26.

Publicación: B.O.P.: 15/05/26.

**Artículo 1°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título gratuito, el dominio del inmueble catastralmente identificado como Sección T, Macizo 15A, Parcela 3b, del departamento Tolhuin, con una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS con SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (390,68 m<sup>2</sup>) a favor del Municipio de Tolhuin, condicionado a la posterior transferencia de la mencionada parcela al Sr. Aranda Abel, DNI 11.227.974.

**Artículo 2°.-** Autorízase a la Dirección General de Catastro, dependiente de la Agencia de Recaudación Faguina (AREF) a impulsar los trámites administrativos de inscripción dominial a favor del Municipio de Tolhuin, conforme lo expresado en el artículo 1° de la presente.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.